

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

**26 DE MAYO
DE 2020**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATURGY ENERGY
GROUP, S.A. A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE
SOCIEDADES DE CAPITAL SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJERO
INDEPENDIENTE**

**a.- Antecedentes y propuesta de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones**

El 4 de mayo de 2019 cumplió el mandato de tres años de la consejera independiente D^a Helena Herrero Starkie.

Por su parte, el art. 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección o nombramiento de los Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 4 de febrero de 2020, ha adoptado el acuerdo de proponer la reelección de la Sra. Herrero por el plazo estatutario de 4 años como Consejera Independiente.



(b) Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de Consejero independiente.

El Consejo de Administración emite su informe en relación con dicha propuesta, haciendo suya la justificación de la misma realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se incorpora como Anexo a este informe.

DOÑA HELENA HERRERO STARKIE es Consejera de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. desde el 4 de mayo de 2016. En la actualidad es además miembro de la Comisión de Auditoría. Su currículum vitae es el que consta en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo ha valorado dicho currículum y considera que reúne las condiciones de honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer las funciones de Consejera y la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, destacando la capacidad y trayectoria profesional de la Consejera. En particular, el Consejo valora positivamente su desempeño como Consejera en la propia Compañía y considera que su reelección contribuye a mantener un número relevante de consejeros independientes y a garantizar la diversidad de perfiles en el Consejo. Es destacable la contribución de la Sra. Herrero para completar las competencias del Consejo, especialmente en las áreas de tecnologías de la información y relaciones con clientes en las que la Sra. Herrero aporta una amplia experiencia profesional.

Finalmente, el Consejo, de acuerdo con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha constatado que reúne las condiciones para ser considerada, de acuerdo con la legislación vigente, como Consejera independiente, habiendo sido designada miembro del Consejo por primera vez el 4 de mayo de 2016.



Constata también que no consta que esté incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos, ni en situación de conflicto permanente de intereses con la Compañía.

Madrid, 4 de febrero de 2020.

El Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.



ANEXO

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529.DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

1.- Antecedentes

El 4 de mayo de 2019 cumplió el mandato de tres años de D^a Helena Herrero Starkie, uno de los Consejeros independientes que hasta la fecha forma parte del Consejo de Naturgy Energy Group.

El art. 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección o nombramiento de los Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

2. Análisis del perfil del Consejero propuesto

Durante el mes de septiembre de 2019 esta Comisión lanzó el proceso de selección para la sustitución/renovación del consejero, Sra Herrero, cuyo mandato se encuentra vencido.

En dicho proceso de selección y aunque no se contemplaba específicamente en la Política de selección de Consejeros vigente, esta Comisión acordó poner en marcha el diseño de una matriz de competencias, que pudiera utilizarse para identificar las necesidades del Consejo en cuanto a diversidad de su



composición y sirviera de base para analizar posibles candidaturas. Igualmente, la Comisión decidió contar con asesoramiento externo independiente para garantizar que el diseño de la matriz se encuentra en línea con las mejores prácticas del mercado. Resultado de ello fue la propuesta al Consejo de un borrador de matriz, y la aprobación por éste de la matriz definitiva en su sesión de octubre de 2019.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la Política de Selección de Consejeros y las recomendaciones de la Guía Técnica de CNMV de Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión invitó formalmente a cada Consejero a proponer cualquier candidato que considerara idóneo. También, y en aras de la mayor objetividad y transparencia, la Comisión acordó contar con un asesor externo, en el proceso de búsqueda de candidatos, designando a estos efectos a la consultora EgonZehnder, que con fecha 17 de enero de 2019 emitió su informe recomendando la renovación en su condición de consejera de la Sra. Herrero, con base a las siguientes conclusiones:

- Contribución elevada como Consejera de Naturgy que se ha reflejado en su propuesta como candidata por todos los miembros de la CNR.
- Aportación de experiencia y conocimientos relevantes y necesarios teniendo en cuenta la matriz de competencias de Naturgy.
- Contribución a la diversidad de género en el Consejo, siendo esta una prioridad para la Compañía.
- Ausencia de conflictos de interés para continuar en la posición de Consejera de Naturgy.

La Comisión a la hora de efectuar su propuesta ha tenido en consideración el informe elaborado por el asesor externo, lo establecido en la Política de selección de Consejeros y el contenido de la matriz de competencias, y ha analizado los aspectos relativos a la honorabilidad personal y comercial,



conocimientos, experiencia, y no existencia de incompatibilidades, prohibiciones o conflictos permanentes con los intereses de la Compañía del candidato y el respeto de los requisitos de independencia establecidos por la legislación vigente.

En atención a ello, la Comisión informa favorablemente sobre la propuesta de reelección de D^a Helena Herrero Starkie, como Consejero en el Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., si dicho Consejo así lo estima conveniente, cuyo curriculum vitae es el siguiente:

Es Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con estudios de postgrado en Gestión por INSEAD e IESE.

Desde Julio de 2012 es Presidenta y Consejera Delegada de Hewlett Packard para España y Portugal, compañía a la que se incorporó en 1982.

Pertenece a diversos foros, entre los que destacan:

- Presidenta de la Fundación I+E Innovación España.
- Patrono de FUNDETEC.
- Patrono de la fundación Consejo España-EEUU.
- Vocal de la Junta de Gobierno de la American Chamber of Commerce.
- .

3. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de D^a Helena Herrero Starkie como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.